

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 31 de marzo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 323-2010-R.- CALLAO, 31 DE MARZO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 023-2010-CSL-UNAC "UNACINUX" (Expediente Nº 143929) recibido el 22 de marzo de 2010, a través del cual el estudiante JAVIER HUBER SALAZAR CARLOS, con Código Nº 050763-I de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Presidente de la Comunidad de Software Libre de la Universidad Nacional del Callao – UNACINUX, solicita subvención para la realización del "6to. Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (Flisol)", a realizarse el 24 de abril de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c), de la norma Estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, con Resolución Nº 1124-09-R del 22 de octubre de 2009, modificada por Resolución Nº 1182-09-R del 09 de noviembre de 2009, se reconoció, por el período de un año, a la "Comunidad de Software Libre de la Universidad Nacional del Callao" – "UNACINUX", como Organización Estudiantil de ésta Casa Superior de Estudios; reconociéndose asimismo a los integrantes de su Junta Directiva, presidida por el estudiante JAVIER HUBER SALAZAR CARLOS;

Que, mediante el Oficio del visto, el recurrente solicita subvención para la realización del "6to. Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (Flisol)", a realizarse el 24 de abril de 2010, en esta Casa Superior de Estudios organizado por Comunidad de Software Libre UNAC – UNACINUX;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 424-2010-UPEP-OPLA y Proveído Nº 411-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 31 de marzo de 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR** subvención por el monto de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos nuevos soles) al estudiante **JAVIER HUBER SALAZAR CARLOS**, con Código Nº 050763-I de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Presidente de la Comunidad de Software Libre de la Universidad Nacional del Callao – UNACINUX, para que atienda parcialmente los gastos que demande la ejecución del "**6to. Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (Flisol)**", a realizarse el 24 de abril de 2010.

- 2º **DISPONER**, que el egreso que demanda la organización de este evento, se afecte al Programa Programa Funcional 050: "Asistencia Educativa", Sub Programa Funcional 0114: "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas", Actividad 1000468: "Servicio a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central.
- 3º **DEMANDAR**, al estudiante **JAVIER HUBER SALAZAR CARLOS**, que presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el informe económico correspondiente.
- 4º **AUTORIZAR**, a la Oficina de Información y Relaciones Públicas y a las demás dependencias académicas y administrativas correspondientes, para que presten el apoyo requerido para el éxito de este evento.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI; OCP; OT; R.E, e interesado.